



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

COMUNICADO DE PRENSA 43/2018

RESTRICCIONES PARA LA REPRODUCCIÓN DE BILLETES DE “BOLIVIANO”

El Banco Central de Bolivia (BCB) recuerda que está prohibida la impresión de reproducciones de billetes de Boliviano, tanto de la anterior familia como de la Primera Familia de Billetes del Estado Plurinacional de Bolivia, con las mismas dimensiones de un billete original, que incluyan leyendas que mencionen al BCB o su material genere confusión con el original.

De acuerdo con la normativa del BCB, sólo será permitida la reproducción parcial o total de billetes de Boliviano, por cualquier persona natural o jurídica, cuando:

a) El tamaño de estas reproducciones sea 50% más grande o 50% más pequeño que el billete original, como se muestra a continuación:

50% más pequeño que un billete original



Tamaño original de los billetes de “Boliviano”



50% más grande que un billete original



- b) No se incluyan leyendas que mencionen al Banco Central de Bolivia.
- c) El material usado para la reproducción no genere confusión con el material original.

El incumplimiento de esta disposición es considerado delito de falsificación de la moneda nacional, tipificado por el Código Penal y sujeto a la intervención del Ministerio Público.